



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2025,
Volumen 9, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

EL ATAQUE TECNOLÓGICO DESDE UNA VISIÓN INTERCULTURAL

**THE TECHNOLOGICAL ATTACK FROM AN
INTERCULTURAL PERSPECTIVE**

Esteban Poveda Miño
Universidad Salesiana

Fabián Salazar Sánchez
IAEN, Universidad de Postgrados del Estado

El Ataque Tecnológico desde una Visión Intercultural

Esteban Poveda Miño

Universidad Salesiana

Fabián Salazar Sánchez PhD

Docente IAEN

Universidad de Postgrados del Estado

RESUMEN

El presente documento tiene como objetivo analizar cómo los ciberataques pueden casuar grandes afecciones a una persona, o a una comunidad afectando los valores culturales, analizando posibles tipos penales que pueden ejecutarse por medios electrónicos que inclusive pudieran atacar la interculturalidad de un estado como el ecuatoriano, tratando entonces de entender, si las varias culturas pueden responder homogéneamente frente a este tipo de crímenes que atacan un ser humano e inclusive un pueblo, tratando de enfrentar las diferentes culturas. Observaremos la normativa existente y su ejecución frente a las diferentes culturas, conjugando la justicia ancestral con la legislación nacional escasa en este tema y el auge de la legislación internacional sin que se puedan visibilizar verdaderos estándares, que servirán de modelo para una futura estructuración legislativa que ubique una tipológica solida de la ciberseguridad en el país que cobija diferentes culturas y donde la justicia indígena juega un papel demasiado importante para el desarrollo de los pueblos. Tratamos de entender este tipo de afecciones desde la interculturalidad en un Estado donde confluyen varias culturas y que por su escaso desarrollo posiblemente no logran entender la forma de tratar este tipo de crímenes.

Palabras claves: ciberataque, ciberespacio, cultura, honra, intercultural

The Technological Attack from an Intercultural Perspective

ABSTRACT

This document aims to analyze how cyberattacks can cause significant harm to an individual or a community, affecting cultural values. It examines possible criminal offenses that can be carried out electronically, potentially even attacking the interculturality of a state like Ecuador. It seeks to understand whether different cultures can respond uniformly to these types of crimes that attack a human being and even a people, thus confronting different cultures. We will examine existing regulations and their implementation in light of different cultures, combining ancestral justice with the limited national legislation on this issue and the rise of international legislation, which fails to establish true standards. These standards will serve as a model for future legislative structuring that establishes a solid typology of cybersecurity in a country that encompasses different cultures and where Indigenous justice plays an extremely important role in the development of its peoples. We try to understand these types of conditions from an intercultural perspective in a state where several cultures converge and, due to their limited development, may not be able to understand how to deal with these types of crimes

Keywords: cyberattack, cyberspace, culture, honor, intercultural

Artículo recibido 16 mayo 2025

Aceptado para publicación: 21 junio 2025



INTRODUCCIÓN

Los ciberataques figuran actualmente como una amenaza para el ciberespacio, provocando no únicamente repercusiones tecnológicas o económicas, así como en la honra y en la dignidad de una persona que viene a ser parte de un componente cultural diverso.

Analizar los ciberataques, en un estado de diversas culturas es predominante toda vez que a través de esquemas criminales pueden desarrollarse lesiones inclusive culturales como entender algo importantísimo desde la cultura indígena como es el derecho a la honra y como este puede influir en la cultura. Indagando el modo como dichas acciones podría vulnerar este derecho y llegar a configurar un tipo penal, en lugares donde posiblemente el avance tecnológico no es homogéneo y que posiblemente parecería afectar sólo a la generalidad de ciudadanos que luchan contra la vulneración cuando su dignidad y sus datos personales son atacados por el crimen.

Se incluirá un análisis de la tipología existente a nivel nacional donde al parecer creemos que existimos una generalidad de ciudadanos y que las diversas culturas no logran ser identificadas desde su entender cultural pero que si son afectadas por los diferentes crímenes virtuales donde las inconductas tiene relación con delitos informáticos, dando paso inclusive al entendimiento del desarrollo de la IA que puede ayudar en estas situaciones.

Es hora de dejar de folklorizar la palabra intercultural dándole un significado eminentemente político, donde lo importante es ver el desarrollo en este tipo de ataques de quienes integramos el Estado, y como las diferentes culturas a través de la dialéctica promueven la defensa ante crímenes que posiblemente vulnerarán los lazos más profundos que han fortalecido en valores para mostrarse firmes desde una universalidad del entendimiento digital como mecanismo de desarrollo y como la configuración de un delito cibernético y su teoría penal, establecerá la distinción conceptual desde los diferentes puntos de vista cultural.

Buscando una propuesta que tiene como visión el fortalecimiento del combate contra los ciberataques en Ecuador estado intercultural, basándose en el comprender de la digitalización en los diferentes pueblos. Buscando entender una dimensión integral para el combate de los ciberataques enfrentando los retos que esboza el ciberespacio para la protección de derechos



fundamentales no sólo de unos pocos sino de quienes integramos al soberano ecuatoriano donde conviven culturas diversas.

METODOLOGÍA

La metodología de e ésta investigación observará ¹el método analítico sintético, comparativo útil en este tipo de estudio, ya que lo que engloba un todo debía desmembrarse y exponerse por sus partes que componen la cultura de un pueblo para una comprensión universal..

Es como si formulara la pregunta, ¿de qué se compone un ser humano? se componía de extremidades, cabeza, tórax, entre otros; así, entonces al entender de que se conforma la interculturalidad lograremos ubicar los componentes culturales y una homogeneidad en la respuesta a las afecciones criminales. Así es como el método analítico sintético comparativo nos ayudó a comprender puntos vitales y entender de forma más completa lo que se está tratando.

De acuerdo con el método analítico, nos ayuda a segmentar información y estudiar los hechos de un todo siguiendo una línea lógica, ya que no solo fraccionaba los elementos si no que cuidadosamente los estudiaba. Este método está reconocido incluso desde tiempos antiguos. Es por ello que se hace necesario, el buen análisis de la información recopilada ².

Ejecutando el método comparativo para el cotejo de los casos, la legislación y la cultura que con mejor visión ³ nos ayudó a establecer similitudes y diferencias con los otros objetos / sujetos de estudio y con ello descubrir y obtener datos para su mejor comprensión, también nos ayuda a visibilizar cómo es una función cultural.

De acuerdo con ⁴la técnica comúnmente usada. Se entenderá la comparación de dos o más fenómenos estableciendo similitudes y diferencias con lo cual se saca conclusiones necesarias para optimizar el alcance del comportamiento frente a evitar se rebase el riesgo por parte de la ciberdelincuencia.

En el método comparativo normalmente se ha usado en el ámbito administrativo y político siendo

¹ Centro CISOH, Método analítico y sintético.

² Bach. PORTILLA MENACHO und Bach. HONORIO VALVERDE, „APLICACIÓN DEL MÉTODO ANALÍTICO-SINTÉTICO PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS ARGUMENTATIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E.P. “BUENA ESPERANZA” DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2021. “.

³ Metodología Sapiens, „MÉTODO COMPARATIVO“.

⁴ Alondra Rothenhofer Espinosa, Método comparativo explicado.



utilizado por grandes personajes como Giovanni Sartori, entre otros que utilizaron dicho método para la creación de proposiciones e hipótesis en investigaciones académicas y científicas. Más aun cuando nos toca entender componentes que dialogarán entre las diferentes culturas para optimizar la defensa de los pueblos.

Se ejecuta con este método la corroboración de hipótesis o información, la detección del problema, elección del objeto de estudio, análisis de muestras, explicación del objeto de estudio analizado. Por ello también (la propuesta) se basó en el método comparativo ya que se realizó una confrontación del desarrollo entre las diferentes culturas frente a los cibercrímenes.

El derecho comparado genera un análisis metódico y sistemático, exhibiendo diferencias y similitudes, pero como meta principal observa la aplicación de una modulación para enfrentar un ataque digital del cual a diario somos víctimas no unos pocos sino todo un pueblo.

Como instrumento general se usó Mendeley.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Es preciso conceptualizar los siguientes términos:

Honra: 047- 15-SIN-CC «De acuerdo con la norma de derecho internacional, el derecho al honor, se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad de las personas, al igual que la prohibición de cualquier intromisión, sea por parte de agente privado o público, dentro de la vida personal; ni ataques que puedan afectar la honra individual o colectiva.⁵

Dignidad Humana: Reconocer la dignidad para el ser humano es, que todo ser humano debe ser respetado solo y por el mero hecho de ser persona, pero también es un sujeto de derecho y es digno de tener derechos refiere a que todas las personas somos dignas de ser sujetos de derecho⁶.

Ciberdelito: conductas ejecutadas por ciberdelincuentes dentro del ciberespacio usando redes informáticas y dispositivos electrónicos, como: estafas, robo de datos personales, suplantación de identidad, estafas, entre otra acción delictiva ejecutado por medios electrónicos⁷.

⁵ Darío Echeverría Muñoz, "EL DERECHO AL HONOR, LA HONRA Y BUENA REPUTACIÓN: ANTECEDENTES Y REGULACIÓN CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR".

⁶ Francesc Torralba, *Qué es la dignidad humana*. Francesc Torralba. *Diccionario Bioética*.

⁷ Victoria Cáceres Vivero, ¿*Qué es el ciberdelito?*



Ciberataque: “Un ciberataque es una actividad maliciosa que se lleva a cabo por parte de un atacante y que afecta a una o múltiples víctimas utiliza la red principalmente internet también puede ser a nivel de red local para conseguir el control de tu plataforma o conseguir vulnerar de modo tal de sacar un provecho de ella principalmente económico, Aunque en algunos casos son de otro tipo eso es un ciberataque” David Alfaro ⁸.

Ciberespacio: refiere a una biósfera no palpable que esta creado por un conjunto de ordenadores conjuntamente unidos por los cuales se crean canales en donde usuarios pueden interactuar de manera virtual, en pocas palabras refiere a un universo digital⁹

Cultura: El desarrollo humano basado en el respeto que generan un comportamiento armonioso común

IA: Inteligencia Artificial.

Interculturalidad: Hace referencia específicamente a esa dinámica y dialéctica armoniosa de las diferentes culturas para el desarrollo conjunto mostrándose en un todo.

Ahora nos encontramos en una era de carácter digital donde la conectividad es una nueva forma de comunicarse de acuerdo Raúl Arias, autor de “Homo Digitalis”. que destacaría desde su titulo una posible nueva cultura ya que hace referencia a un nuevo género de humano el “homo digitalis”, y que muestra que los humanos viven en un espacio donde las computadoras y ordenadores son ubicuas¹⁰

Hablamos entonces de una nueva cultura digital donde el propio hombre va cambiando y donde el desarrollo de los Estados interculturales tienen que observar estas novedosas maneras de afectar de uno u otro modo la cultura.

Como entender esta nueva forma de vida donde la tecnología al parecer resumen la vida de los pueblos con solo dar aplastar un botón, pero de igual modo ese mismo desarrollo puede mostrarse atacado por los criminales que optimizan estos mecanismos para destrozar personas o posiblemente culturas enteras.

⁸ Diario Financiero, *Pregunta al experto: ¿Qué es un ciberataque?*

⁹ Miss Nubidubi, *El ciberespacio: origen, definición y características*.

¹⁰ Máximo de Ferrer Ortega Vintimilla, „LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más“, 2021.



Es preciso entender que un ciber criminal puede ser toda persona que detrás de un dispositivo que esté conectado a internet tenga la intención de cometer un acto ilícito y toda persona que tenga en su poder un dispositivo conectado a internet, sufre el riesgo de ser una ciber víctima, entendiéndose esto desde un Estado que tiene diferentes culturas aceptadas constitucionalmente y que todas entienden de tecnología pese a las limitaciones de desarrollo, pero que por un mal hacer informático podrían tener una descontextualización de los valores que tanto han defendido, en circunstancias donde se generan sentencias virtuales masivas fruto de las redes y del control informal.

Gobiernos, empresas y personas, han tomado con seriedad lo que conlleva ser víctima de un ciberataque, pero únicamente desde sus individualidades sin entender la importancia de un pueblo intercultural.

En los últimos los ciberataques se han desarrollado con mayor visibilidad por la misma razón del avance tecnológico o más bien dicho lo que nos van soltando las grandes empresas para que nosotros llamemos avance conforme su dominio comúnmente lo que los cibercriminales buscan es el secuestrar datos vitales y extorsionar, sin embargo, las respuestas de control avanzan pero desde los intereses de los que creemos que son los únicos existentes en el Estado, sin pensar la realidad de las culturas atacadas por criminales tecnológicos ahí es donde tenemos que pensar como podemos asimilar este tipo de crímenes con el conocimiento igualitario en un Estado.

Las redes sociales son una viña para los ciberdelincuentes, a través de trols que operan en clandestinidad proporcionando datos falsos o puertas a un ramsomewar (Consiste en encriptar nuestros archivos, secuestrar archivos para posteriormente exigir la recuperación). Por lo tanto las diferentes culturas sea cual fuere su posición en el Estado utilizamos mecanismos de comunicación unos con mayor o menor conocimiento pero todas sujetas a vulneración, donde posiblemente tendremos un dispositivo sin entender su característica de beneficio o de riesgo.

Desde una óptica intercultural existirían ciberdelincuentes que afectan a las culturas por redes sociales que inclusive terminan sometiéndolas a ciber sentencias de acuerdo con Jesús Bazán, las personas en redes sociales se han convertido en jueces ya que en la actualidad al existir tan variada problemática varios puntos de vista culturales, que implican actos religiosos, sociales, entre otros



han incentivado la libertad de expresión sin darse cuenta de que en ocasiones esta se torna en ataques¹¹ Es decir la decisión de la realidad de una cultura ni siquiera corresponde a su propio entender sino que termina siendo una manipulación de los criminales que quieren marcar una forma de pensar en contra de alguien o de una cultura en general.

Las reacciones se vuelven virales y hasta definirán el porvenir de las culturas en la gran mayoría de casos se desacredita a personas y comunidades atribuyendo responsabilidades de los atacantes, sin que se entienda la verdad, , manchando la honra y la dignidad de personas y culturas.

Las redes sociales son un lugar favorable para la libertad de expresión, sin embargo, en ocasiones se permite actos criminales de agresión o ataque, convirtiéndose en una plataforma donde, acciones incógnitas de ciertas personas convierten a su necesidad el comportamiento de terceros causando crímenes que quedan posiblemente en el olvido de una nube informática, cautivando a terceros que con su convencimiento destruyen personas y culturas

Son diversas reacciones ante un post y tener una gama de emociones como enojo, felicidad, y demás alteraciones¹². Estas reacciones se posicionan en la mente humana tratando inclusive de destruir la neuro sociedad, y de exteriorizar afectaciones sociales basadas en mentiras o en intereses de quienes buscan deslegitimar el correcto convivir humano.

Se ha de entender que la honra de una persona o de toda una cultura está expuesta a diario por el mismo desarrollo de la tecnología la cual, se ha constituido inclusive en una estructuradora de inconductas sometiendo a los valores que va desarrollando la comunidad a diario, pero más allá de esto se ha convertido en el elemento material para la ejecución criminal que termina destruyendo seres humanos, culturas e interculturales, más aún cuando en un propio Estado no se logra tener una homogeneidad normativa que proteja al soberano.

Se distorsiona entonces la vida de cualquier ciudadano, sin que se establezca la identidad del sujeto activo del delito, al esconderse tras la digitalización o identidades falsas, generando convencimiento a la comunidad Pilatoana que se lava las manos después de sentenciar, confirmando que una mentira repetida más de dos veces quiere presentarse como una supuesta

¹¹ Jesus David Bazan Bonilla, „Los jueces de las redes sociales“.

¹² Jesús David Bazán Bonilla.

realidad, descartando los valores de un ser humano o de todo un pueblo.

Las culturas son víctimas de los cibercriminales y al ser estos integrantes de una estructura criminal ponen en riesgo inclusive los valores que se han forjado por tradición y por unificación de respeto, enfrentando a la cultura con el anonimato delictivo.

En Ecuador, este tipo de delitos se han ejecutado, sin embargo, no han tenido un final favorable, gracias al abandono público y al entender de la interculturalidad que pudieran ser atacados por los siguientes mecanismos.

GUSANO	De acuerdo con Andrade Valdez y Galarza Zurita, un gusano es aquel sistema que toma el control de un aparato informático y aprovecha para manipular sistemas frágiles teniendo como consecuencia daño a los equipos, computadoras, incluso redes ¹³
SPYWARE	De acuerdo con Mariam y Morgado, es un sistema espía efectuando se su sistema de forma silenciosa, se ejecuta dicho sistema para el robo de datos como de cuentas bancarias o información de tarjetas. Este también lleva a los equipos a mantener retrasos en el sistema o sistema lento ¹⁴
RANSOMWARE	Andrade Valdez y Galarza Zurita refieren que este tipo de sistema siendo un malware es utilizado para la extorsión, pidiendo dadas para desbloquear o descifrar los archivos secuestrados. Este sistema lleva a cifrar los archivos o encriptar, ocurriendo en el mayor de los casos que jamás se recuperan los archivos secuestrados o cifrados ¹⁵
VIRUS	Lezama, refiere que es un programa que por lo general está dentro de otro programa aparentemente normal, y que se copia y se inserta en otras aplicaciones ejecutando una acción que dañe la aplicación. Utiliza recursos que son insuficientes siendo estos como el espacio del disco duro ¹⁶
TROYANO	De acuerdo con Lezama, esta herramienta para ciberataques es usada con frecuencia para obtener información de organizaciones, gobiernos, empresas incluso personas. Se demuestra que con este tipo de herramienta se vulnera el derecho a la privacidad. Esta violación de intimidad puede ser mediante la cámara encendida sin saber que está encendida, modificar archivos, ubicar personas con el uso del gps, realizar capturas, introducir textos o cambiar de contraseñas, entre otras acciones que pueden ejecutar con un troyano ¹⁷

En la legislación ecuatoriana el Art. 1. de la Constitución concibe que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural (...)” en el, COIP (Código Orgánico Integral Penal) se establece “Delitos contra la

¹³ DENISSE AYELEN VILLAMAR ARELLANO, „ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LOS CIBERATAQUES EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL LUIS ALFRDO NOBOA ICAZA“.

¹⁴ DENISSE AYELEN VILLAMAR ARELLANO.

¹⁵ Andrade Valdez y Galarza Zurita 2019 citados por DENISSE AYELEN VILLAMAR ARELLANO.

¹⁶ Lezama 2016 citado por DENISSE AYELEN VILLAMAR ARELLANO, “ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LOS CIBERATAQUES EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL LUIS ALFRDO NOBOA ICAZA“.

¹⁷ Lezama 2016 citado por “DENISSE AYELEN VILLAMAR ARELLANO, „ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LOS CIBERATAQUES EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL LUIS ALFRDO NOBOA ICAZA“.

Seguridad de activos de los sistemas información y comunicación”. Lo que genera un componente lógico de esta investigación que sostiene este tipo de acciones criminales en un contexto intercultural

Destacan la revelación ilegal de base de datos, interceptación ilegal de datos, transferencia electrónica de activos patrimoniales entre otros. También el artículo 230 y 232, que tratan acerca de la interceptación y ataque a datos y sistemas informáticos.

Podría considerarse ciberataque la calumnia cometida por medios informáticos de acuerdo con ¹⁸, lo que en la legislación ecuatoriana refiere el artículo 128. Calumnia.¹⁹

Las redes sociales son un campo para los ciberataques ejecutándose delitos, de acuerdo con ²⁰ los mecanismos que materializan el delito pero que en la mayor cantidad de veces no identifica al sujeto activo generador de estos ataques criminales.

Se ejecuta el delito del artículo 178 del COIP violación a la intimidad, protegido en el artículo 66 numeral 20 de la CRE (Constitución de la Republica del Ecuador) refiriendo el derecho a la intimidad personal²¹

El derecho al honor y al buen nombre consagrado en la Constitución del Ecuador en su artículo 66 inciso 18, refiere lo siguiente “la ley protegerá la imagen y la voz de la persona” ²²

La reputación de las diferentes culturas es vulnerada por las redes que pueden poner en riesgo valores ancestrales de respeto y de debida convivencia, ya que, su imagen puede ser destruida por un cibercriminal, pudiendo llegar a distorsionar la convivencia intercultural por intencionalidades criminales que busquen ataques o intereses (divide y reinaras) de índole económico, político o social. Pese a existir una normativa incipiente no sabemos si la misma responde a la necesidad de las diferentes culturas, lo que menos observamos como Estado es el desarrollo cultural y su dialogo homogéneo.

Desde la teoría del delito una conducta debe de pasar el filtro de la tipicidad, que consiste en

¹⁸ Yolanda Rojas y Albert Chiva, “Delitos contra la integridad, honor e intimidad”.

¹⁹ „Artículo 182.- Calumnia“.

²⁰ Angela Estefanía Baño Carvajal, “Mirada Jurídica Social a los Derechos en los Sistemas Educativos”.

²¹ „Artículo 66“.

²² „Artículo 66“.

verificar si alguna conducta con relevancia penal está prohibida, constituyéndose en posible delito²³ este proceso tan necesario para lograr evidenciar a los cibercriminales como sujetos activos, a través de mecanismos digitales, pero como logramos realizar ese tipo de reproches en comunidades culturales que mantienen procesos posiblemente más adecuados y donde la presencia del criminal es necesaria para que logre entender dicho reproche.

Además deberá superar la antijuricidad que trata sobre la indisciplina de la conducta típica contra el orden jurídico²⁴ observar el daño establecido en la norma objetiva y ejecutado posiblemente sirva para los teóricos del derecho penal, pero lo hemos de entender a este filtro desde el daño que pudo haberse causado a una cultura por tratar de someterla, a la cultura buscará siempre esta antijuridicidad en el comportamiento erróneo como castigarlo a través de humanos digitales, o posiblemente castigo al transhumanismo.

Si queremos referirnos a la estructura del crimen basándonos en una teoría nada aplicable para la coexistencia cultural tenemos que enfrentar a una realidad que se oculta bajo el anonimato pero que puede trastocar culturas enteras y más allá de eso destruir la dialéctica de la convivencia armoniosa intercultural tratando de deconstruir un Estado

Las redes sociales y en el ciberespacio, se constituyen en el elemento material para que se estructuren algunos ciberdelitos como: los previstos en el Art. 174 del COIP²⁵;

Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años, artículo 177 del COIP; Actos de odio²⁶.

Artículo 178 del COIP; Violación a la intimidad. Pero se resalta el art. 182, ya que es el único artículo que trata la honra en el sistema legal ecuatoriano.²⁷

Artículo 182 del COIP el cual refiere a calumnia tipo donde la honra de una persona puede ser vulnerada.²⁸

²³ Hesbert Benavente Chorres, "La aplicación de la teoría del caso y la teoría del delito en el proceso penal acusatorio".

²⁴ Oscar Daniel Castañeda Delgado, "EVOLUCIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL ALEMANA Y SU PRINCIPAL INFLUENCIA EN LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS".

²⁵ „Artículo 174. Oferta de servicios sexuales con menores de diez y ocho años“.

²⁶ „Artículo 177.- Actos de odio“.

²⁷ „Artículo 178.- Violación a la intimidad“.

²⁸ „Artículo 182.- Calumnia“.

Esta normativa parecería que tienen un componente basto para proteger del riesgo rebasado por los cibercriminales a cada una de las culturas que conviven en un Estado, pero nos damos cuenta que estas disposiciones ni siquiera hacen referencia a esta temática, toda vez que entender esa dialéctica intercultural es comprender el mecanismo de un territorio organizado, igualitario, y libre que observa la tecnología como un elemento más de este mundo

Las redes sociales se constituyen el elemento material de ejecución de los delitos que atacan la dignidad de una persona y de su cultura, entendiendo además que ni siquiera se logra evidenciar un entender mínimo de las culturas por parte de los cibercriminales, y lo más complejo es que difícilmente desaparece la información ya que la todo poderosa nube no filtra ignorancia ni mentira, pero si se constituye en el elemento de responsabilidad sin responsable visible..

Hablar de territorialidad y extraterritorialidad en ciberdelitos, podría llegar hacer un dolor de cabeza, ya que las acciones cometidas dentro o fuera de un determinado territorio, no pueden tener identificación directa sino a través de ubicaciones periciales, tomando en cuenta que los efectos de este tipo de delitos no determinan lugar específico sino que se originan en la visibilidad de las redes.

En el universo del derecho existe lo que se conoce como el principio de Ubicuidad, el cual trata sobre que el delito se habría consumado del mismo modo, en el lugar donde se sintió los efectos²⁹ pero esta sería la regla de inicio, pero realmente terminamos sin identificar una escena real donde ubicar al delincuente y la posible ubicación de traducirá a un IP, en tal sentido no logramos determinar certezas urgentes para frenar el cometimiento de inconductas que pueden afectar a la persona o a la cultura.

El ciberdelito se considera consumado en todas las jurisdicciones en el cual se encuentre desarrollado, incluso el lugar de verificación de resultados. En el COIP en su artículo 14, refiere sobre el ámbito espacial de aplicación de las leyes penales.

En su segundo inciso literal b, refiere lo siguiente: “Cuando la infracción penal es cometida en el extranjero, contra una o varias personas ecuatorianas y no ha sido juzgada en el país donde se la

²⁹ Máximo de Ferrer Ortega Vintimilla, „LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más“, 2021.



cometió.” En este literal se observa el mecanismo de procesar³⁰

La dignidad y la honra de las personas y de las propias culturas se enfrentan a sujetos criminales que han logrado invisibilizarse a través del desarrollo informático, y mediante el cual no solo se altera el buen nombre sino se ejecutan secuestros, amenazas y vulneración total contra la integridad humana, para muestra el allanamiento del 25 de junio de 2025 en una empresa liderada por dos ciudadanos chinos que extorsionaban a mas de 58. 000 ciudadanos donde fueron aprendidas más de cuarenta personas, constituyéndose en una prueba palpable de como estos mecanismos informáticos activados por criminales, logran vulnerar la realidad de una persona o de su cultura.

Los aportes importantes de Brasil y Costa Rica siendo estas legislaciones internacionales para enfrentar los cibercrímenes y que además van desarrollando la cibercultura pensando en una población que crece estructuralmente en conjunto con la tecnología

En el caso de Brasil, esta dirigida a la prevención mediante una estructura y educativa y tecnología y en el caso, de Costa Rica, es casi lo mismo a diferencia que se da mucho más énfasis a la capacitación personal con el propósito que opere ante un ciberataque

Costa Rica empezará a desarrollar un régimen y regulación cibernética de la mano con un cuadro normativo con carácter técnico para fortalecer la ciberseguridad. Con esto se asegura que existan marcos legales y regulaciones robustas para su promoción en la misión integral de peligros cibernéticos y darle frente a la ciber amenazas. ³¹ estos mecanismos logran convertirse en un instrumento de desarrollo constante que aportan a los ciudadanos, respetados desde su cultura.

Hoy ponemos nuestro desarrollo cultural en el ciberespacio lo que permite que las autoridades vayan enfrentando cada uno de los riesgos que pueden darse en contra de los ciudadanos, pero es más complejo entender los ataques a las diferentes culturas que pueden coexistir en un territorio. No obstante las autoridades de una manera muy limitada tratan de fortalecer las diferentes tácticas para la ciberseguridad y la ciberdefensa, tratando de entender inclusive la inteligencia artificial. Al parecer se está desarrollando estrategias contra el cibercrimen pero desde el desarrollo de las

³⁰ „Artículo 14.- Ámbito espacial de aplicación.“

³¹ Paula Bogantes Zamora, „ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA 2023 - 2027“.



culturas pop es decir que es lo que está de moda, sin plantearse seriamente la afectación que puede causar a un ciudadano o una cultura en general, donde se pretende entender que los ataques tecnológicos afectarían solo la individualidad, pero como lograr entender esa afectación en la interculturalidad, que inclusive puede lograr distorsiones en la propia estructuración de los valores.

Es importante el desarrollo de una estrategia para el cibercrimen que busque una defensa integral protegiendo el daño que puede causar a la cultura por eso se hace necesario meditar acerca de la defensa de la nación.

Ecuador, conformado por sus grandes exportadores de conocimiento no desarrolla tecnología como tal sino, que más bien, tienen un mecanismo político de generar norma y este es el carente de técnica carente del entender cultural y donde lo único que terminamos resolviendo son las acciones de los grupos partidistas que no darán desarrollo concreto en un tema tan delicado que puede vulnerar no solo a un ciudadano sino a todo un pueblo.

Toda configuración del modelo de defensa digital del Estado ha sido diseñada desde lo político con miras a determinados sectores pero sin pensar en la realidad de los pueblos y su cultura.

Con el objetivo de tener una visión en la seguridad digital del país, se ha dispuesto una participación de diferentes instituciones las cuales se relacionan de uno u otro modo con la tecnología y la seguridad principalmente, pero tiene que ir más allá y entender que la aparición de todos estos mecanismos tecnológicos se crean en pro de la construcción y la destrucción, donde el ser humano y su cultura puede terminar siendo lesionados por criminales ocultos en el ciberespacio.

El Ministerio de Telecomunicaciones en el Memorando No. MINTEL-SGERC-2021-0134-M, busca crear políticas transversales desde una óptica de cada sector estratégico para fortalecer el entorno informativo de Ecuador³² pero se debe optimizar desde la interculturalidad la cual se desarrolla en igualdad de derechos y oportunidades y tiene que ser observada globalmente frente a los riesgos que se presentan contra el Estado generados por el avance tecnológicos.

³² Lauro Pozo Acosta, „CIBERSEGURIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ADOPTADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO“.

Las políticas se desarrollan en los siguientes parámetros ³³

Instaurar una cultura en la sociedad sobre conocimientos en seguridad cibernética

Establecer marcos legales y normativos.

Establecer políticas de ciberseguridad y estrategias a la vez para responder cualquier riesgo en ciberseguridad

Atizar el conocimiento sobre los ciberataques para el control de los riesgos posibles.

Actualizar y mejorar la ciberseguridad mediante marcos legales, reglamentos e infraestructura crítica.

Para su mejor comprensión los ciberataques en ciudadanos ³⁴.

Los cibercriminales buscan su beneficio económico jugando con la honra y reputación de las personas y de las diversas culturas que conviven en el Estado, siendo objetivos de la criminalidad digital, poniendo en riesgo la dignidad humana atacando la verdad a través de extorciones o de secuestro de información desconfigurando la verdad de un individuo o de una cultura.

El órgano rector busca establecer parámetros de protección pero al parecer más enfocados a los sectores industrializados, empresariales, institucionales pero no logra observar la importancia real de el componente humano nacional donde la fragilidad del entender tecnológico puede causar daños a la propia cultura, entendiéndose desde el punto de partida que la tecnología implica un componente estructural de las culturas, o se sigue viendo posiblemente con aislamiento y no con integración nacional.

Qué pasa con la reserva que mantienen las culturas ancestrales y que muchos delincuentes logran poner en evidencia con fines económicos, como lograr entender sus costumbres desde un mundo que ni siquiera entiende el respeto individual y que al parecer desproporciona la visión cultural dando paso al ataque de los anónimos criminales de redes.

En estos tiempos que estamos llenos de atribuciones falsas personales y somos sujetos pasivos de injurias “Acusación falsa, hecha maliciosamente para causar daño.”³⁵ O, en un sentido la que

³³ Lauro Pozo Acosta, „CIBERSEGURIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ADOPTADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO”“.

³⁴ MIOTI, „12 famosos víctimas de ciberataques”“.

³⁵ „Diccionario de la lengua española “; Máximo de Ferrer Ortega Vintimilla, „LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más”, 2021.

coincide con la legislación ecuatoriana “Imputación de un delito hecha a sabiendas de su falsedad”³⁶ todas estas escondidas en el anonimato criminal de sujetos que activan inconductas sin importarles el daño personal o el daño cultural que pudieran causar a los estados, todo esto con fines extorsivos y lo que es peor por el uso de la delincuencia política organizada, donde se desarrolla la delincuencia de mercado, que destruye a personas y comunidades.

Sin embargo, las injurias se podrían explicar cómo “Toda expresión proferida o acción que se ejecuta en descrédito o deshonor en contra de otra persona.”. Si hablamos de descrédito se refiere a una ofensa; si hablamos del honor objetivo, se refiere a la fama o reputación de una persona³⁷

Desde este punto de vista como entender las falsas atribuciones a las nacionalidades o las diferentes culturas a través del uso de los medios tecnológicos, posiblemente con la consecución de un interés político de quienes valiéndose de las redes destruyen fortalezas ancestrales del pensamiento y del comportamiento tratando de mentalizar una modernidad criminal y a través de esta ir opacando culturas y naciones, lo que no logra interpretar el Estado que muy poco piensa en las diferentes culturas.

No se persigue a la tecnología en sí, sino el como logramos optimizarla para que limite la destrucción cultural que ha causado en la mentalización de delincuentes desentendidos de la ancestralidad y de lo humano.

De acuerdo como las tecnologías avanzan, los sistemas deberían avanzar también hoy por hoy de mano con la IA, con estricta vigilancia procesos sociales lógicos y donde ni siquiera se ha podido legislar con coherencia este proceso criminal de ataques tecnológicos.

La IA mediante los algoritmos puede ser programado con selectos grupos de datos en este caso: cultura, leyes, doctrina, jurisprudencia, entre otros. Estos podrían utilizarse con fines de mantener el respeto cultural, lo que llevaría a decisiones transversales o selectas.

Las IA nos brinda oportunidades grandes si es desarrollada de forma que se respete: Las normas ancestrales, culturales, la ética, la normativa nacional y este fundamentado en principios y valores

³⁶ „Diccionario de la lengua española “.

³⁷ Máximo de Ferrer Ortega Vintimilla, „LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más“, 2021.

basados en derechos humanos y también en el desarrollo integral del país³⁸

Entendiendo que la Inteligencia Artificial tiene sus diferentes tipologías cada una desempeñándose en diversas problemáticas, retos, entornos, entre otros, se examinarán las formas y sistemas que abarcan el universo de la Inteligencia Artificial siendo estas que se dividen en dos por: modos y por sistema.

Por modos siendo este su propósito que aquel sistema diseñado con el objetivo de ejecutar un comando específico de acuerdo con ciertas condiciones, estos sistemas escasean para la retención de información y adaptaciones a situaciones nuevas. En el caso de modos, se identifica tres tipos de inteligencia artificial siendo estos³⁹:

Computer Vision (CV). Que tan apta es la máquina para la interpretación de videos e imágenes. Su uso es normalmente para la conducción autónoma como los autos Tesla o en detectar objetos.

Machine Learning (ML). Que tan capaz es la máquina para la mejora y aprendizaje gracias a datos y también a retroalimentación. Su uso es normalmente en filtrar datos, o publicidad de recomendación

Natural Language Processing (NLP). Que tan capaz es la máquina para para simular y entender las lenguas del ser humano. Su uso es normalmente en asistentes de voz como Gemini o Alexa, o chat bots.

Por sistemas de acuerdo con Peter Norvig y Stuart Russell (informáticos estadounidenses) llegan a una conclusión en su libro: *Artificial Intelligence: A Modern Approach*, de que *“el sistema centrado en el comportamiento humano promete ser una ciencia empírica, que incluye hipótesis y confirmaciones mediante experimentos, mientras que el sistema racional, implica una combinación de matemáticas e ingeniería”* y estos mencionan cuatro sistemas los cuales son⁴⁰:

³⁸ UNESCO, “La IA y el Estado de derecho: Fortalecimiento de capacidades para los sistemas judiciales”.

³⁹ Jarod David Pedraza Caro, „La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros“, 2023.

⁴⁰ Jarod David Pedraza Caro, „La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros“, 2023.



Grupo de aquellos sistemas que piensan.

1) Aquellos que piensan como humanos	2) Aquellos que piensan racionalmente
Sistemas diseñados con el objetivo de que funcione como una persona humana, realizando el uso de razonamiento táctico y lógico para la toma de diversas decisiones y resolver problemas con respecto a información de entrada. Verbigracia: Redes neuronales artificiales, asistentes virtuales con lenguajes humanos para su mejor interacción.	Usan métodos de probabilidad para la interpretación y aclaración de datos dando a los usuarios como respuesta la predicción de datos y ejecutar análisis profundos. Verbigracia: Sistemas que realizan un pensamiento racional, también incluye sistemas de búsqueda, utilizando algoritmos para ejecutar el análisis y brindar respuestas.

Grupo de aquellos sistemas que actúan.

Aquellos que actúan como humanos	Aquellos que actúan racionalmente
Sistemas que tienen una forma de comportarse como humanos. Dicho sistema fue creado para realizar y responder de forma que sea similar a un humano, llevado esto de la mano de algoritmos computacionales. Verbigracia: Su uso por lo general es para diferentes aristas como ayudar a gente en la elaboración de tareas de mejor forma o recomendaciones.	Estos sistemas son llamados también sistemas racionales, teniendo la capacidad para tomar de decisiones. Este sistema puede brindar una forma de actuar de manera racional y eficaz al escoger y configurar soluciones para cuestiones de nivel difícil. Verbigracia: Se uso generalmente en sistemas de control de tráfico aéreo o gestión de recursos.

Este entender es generalmente amplio sin que se pueda llegar a un conocer técnico propio de la realidad cultural de un pueblo es decir visibilizar y traducir no lo que se sabe sino el espíritu ancestral, y los únicos que lograrían tal efecto serían los miembros de las diferentes culturas de un Estado.

En Europa se presenta un mecanismo denominado “El Internet de las Cosas (I o T)”, el cual plantea un arduo desafío, ya que la I o T dificulta el desarrollo relacionados con la violación a la privacidad inclusive con los datos personales y este también engloba temas de índole cultural, política, económica y social, lo cual preocupa la Unión Europea (UE).

Dicha situación obligó a que se adopten medidas inclinadas a tapar las anomias jurídicas con respecto a estas nuevas tecnologías. Dentro del marco normativo se tratan algunos aspectos interesantes sobre la inteligencia artificial como son los siguientes: Un código de conducta ética

voluntario para los ingenieros en robótica, código deontológico para los comités de ética de la investigación, El estatus de persona electrónica, la interoperabilidad de los robots autónomos, licencia para los diseñadores, entre otros⁴¹

Mecanismos que pudiéramos observar para lograr establecer firmemente una protección de las diferentes culturas que no tienen que ser atacadas sino que más bien tienen que tener la capacidad suficiente para optimizar la tecnología y la IA a su servicio a su desarrollo dentro del respeto ancestral.

Algo que debemos tener en cuenta es que la inteligencia artificial llegó para quedarse, como en los tiempos anteriores, cuando llegó el automóvil desde ahí no ha parado su avance y producción, lo mismo con la computadora no ha parado su avance ni producción, no se diga la inteligencia artificial que ahora ya está aquí no parará su avance ni su producción. Es por ello por lo que sería más sensato adelantarse o entrar en el sistema tecnológico para que exista una protección tanto a la dignidad humana así como para la dignidad de las diferentes nacionalidades que conviven en un mismo territorio.

Perecería que la ciberdelincuencia y la interculturalidad no están entrelazadas sin embargo los ciberataques pueden violentar la interculturalidad. La pregunta es ¿qué es interculturalidad? La palabra interculturalidad refiere a un conjunto de personas pluralmente diversas con sus culturas que comparten y cohabitan⁴²

Es por ello que nos hacemos la pregunta ¿Qué relación transversal tienen los ciberataques con la interculturalidad? Al ser las redes sociales una vía para la ejecución de los ciberataques, del mismo modo, los ciberataques pueden vulnerar la realidad ancestral de los pueblos atacándolos dentro del crimen político, u ordinario donde se puede ir destrozando valores como ya lo vemos a diario con el desarrollo de la tecnología.

Además generando delitos de odio, siendo estos los más comunes, promoviendo el rechazo a otras culturas la desigualdad étnica, educativa, cultural promoviendo una cultura imperiosa para

⁴¹ Jarod David Pedraza Caro, „La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros“, 2023.

⁴² Enfoque. 2016. *Enfoque 2016 04: “Interculturalidad: De dicho al hecho, del reglamento al impreso”*. Suplemento del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas, Universidad San Francisco de Quito, abril. PDF. Accedido el 24 de junio de 2025. https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-07/enfoque_2016_04.pdf.



someter a los demás al yugo del criminal oculto en el ciberespacio.

CONCLUSIÓN

Entender la tecnología es parte del nuevo desarrollo humano, pero a su vez está debe ser perfeccionada para que las estructuras interculturales, no sean sometidas, a de criminales escondidos en la nube los cuales a través de delitos pueden poner en riesgo, una cultura que convive con otra en un mismo territorio, a través de la mentira cultural destruyendo personas o comunidades.

Hablamos tanto de tecnología de IA y a fines dándole el calificativo de cultura tecnológica pero cada vez más nos vamos alejando de como estos mismos mecanismos tienen que servir para fortalecer la realidad y los valores de los pueblos que conviven con su propia esencia en un mismo territorio

El ser humano se encuentra expuesto a la gran cantidad de ataques que se pueden generar a través del uso de la tecnología como son las redes sociales, las mismas que con sus diferentes intenciones criminales pueden someterlo como víctima, y menoscabar su dignidad, de igual modo las diferentes culturas ancestrales están sometidas a este tipo de ataques mediante los cuales puede ser lesionados sus valores y sus costumbres tan arraigadas, generando inclusive enfrentamiento cultural en vez de unión en la interculturalidad

Las diferentes culturas que conviven dentro de un Estado deben establecer una dialéctica con la tecnología para que el respeto a su estructura ancestral se respete y se mantenga conforme la globalidad se sujeta a la nube, donde los principios y valores deben ser observados más allá de las máquinas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alondra Rothenhofer Espinosa. Metodo comparativo explicado, 2020.

<https://www.youtube.com/watch?v=WKwDL11A2M4>.

Angela Estefanía Baño Carvajal, Jenny Liliana Reyes Estrada. “Mirada Jurídica Social a los Derechos en los Sistemas Educativos”. Crítica y Derecho Revista Jurídica. Zugriffen 8. September 2024. <https://doi.org/https://doi.org/10.29166/criticayderecho.v1i1.2447>.

„Artículo 14.- Ámbito espacial de aplicación.“ In COIP, 2024.



- „Artículo 66“. In Constitución de la Republica del Ecuador, o. J.
- „Artículo 174. Oferta de servicios sexuales con menores de diez ocho años“. In COIP, o. J.
- „Artículo 177.- Actos de odio“. In COIP, o. J.
- „Artículo 178.- Violación a la intimidad“. COIP, o. J.
- „Artículo 182.- Calumnia“. In Código Orgánico Integral Penal, 30–31. Quito, o. J.
- Bach. PORTILLA MENACHO, GIOVANNA ELENA, und CELENE FIORELLA Bach. HONORIO VALVERDE. “APLICACIÓN DEL MÉTODO ANALÍTICO-SINTÉTICO PARA MEJORAR LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS ARGUMENTATIVOS EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E.P. “BUENA ESPERANZA” DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, 2021.”. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, 2022. URI: <https://hdl.handle.net/20.500.14278/3886>
- Centro CISOH. Método analítico y sintético, 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=gSMTjpkqoeY>.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO PALACIO URRUTIA Y OTROS VS. ECUADOR SENTENCIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 (Fondo, Reparaciones y Costas). caso Palacio Urrutia y otros Vs. Ecuador (2021).
- Darío Echeverría Muñoz. “EL DERECHO AL HONOR, LA HONRA Y BUENA REPUTACIÓN: ANTECEDENTES Y REGULACIÓN CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR”, 223–24, 2020. <https://doi.org/10.31207/ih.v9i1.228>.
- DENISSE AYELEN VILLAMAR ARELLANO. Universidad Politécnica Salesiana “ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LOS CIBERATAQUES EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL LUIS ALFRDO NOBOA ICAZA”, 2022, 12. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/24173/1/UPS-GT004223.pdf
- Diario Financiero. Pregunta al experto: ¿Qué es un ciberataque?, 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=--4CpVo0nt4>.
- “Diccionario de la lengua española “, 2001. <https://www.rae.es/drae2001/calumnia>.



Dr. FRANCKLIN RIVAS-ECHEVERRÍA, Mr. LEO THOMAS RAMOS, Mr. JOSÉ LUIS IBARRA, Mrs. SONIA ZERPA-BONILLO, Mr. STALIN ARCINIEGAS, und Mrs. MARILENA ASPRINO-SALAS. “LegalBot-EC: An LLM-based Chatbot for Legal Assistance in Ecuadorian Law”, 12. Februar 2025, 1. ArXiv ID: cf8835ff-c5aa-4469-8908-0c8fe4749727

“El falso profeta al servicio de la Bestia.” In Biblia de Jerusalén, 1779–80. Madrid, 1975. ISBN: 84-330-0022-5

Francesc Torralba, BioeticaRed. Qué es la dignidad humana. Francesc Torralba. Diccionario Bioética, 2021. <https://www.youtube.com/watch?v=iU4VYMyPAkc>.

Hesbert Benavente Chorres. “La aplicación de la teoría del caso y la teoría del delito en el proceso penal acusatorio.”, 177–78, o. J. ISBN: 978-84-10044-63-0

InfoRed. ¿Qué es el Convenio de Budapest? - Ciberseguridad Mundial?, 2020.
<https://www.youtube.com/watch?v=fKoUoumWf00&t=1s>.

Jarod David Pedraza Caro. “La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros”. Universidad Politécnica de Madrid, 2023. Pag, 26 - 28

———. “La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros”. 2023. Pag, 12 - 13

———. “La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros”. 2023. Pag, 14- 15

———. “La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros”. 2023. Pag, 22 – 23

———. “La Inteligencia Artificial en la sociedad: Explorando su Impacto Actual y los Desafíos Futuros”. Universidad Politécnica de Madrid, 2023. Pag, 25 - 26

Jesus David Bazan Bonilla, UDLAP. “Los jueces de las redes sociales”, 30. October 2017.
<https://contexto.udlap.mx/los-jueces-de-las-redes-sociales/>.

Lauro Patricio Pozo Acosta, “CIBER SEGURIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACION ADOPTADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO - 2022”, Pag, 64
– 65



Lauro Patricio Pozo Acosta, “CIBER SEGURIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACION ADOPTADAS POR EL ESTADO ECUATORIANO - 2022” 75 - 78

Pag.

Luisa Patricia Ramón Pucurucu. “Beneficios y desventajas del uso de la Inteligencia Artificial (IA) en educación superior.”, 29. August 2021.

[https://doi.org/10.59814/resofro.2021.1\(1\)e252](https://doi.org/10.59814/resofro.2021.1(1)e252).

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA. DECRETO No 11.856, DE 26 DE DEZEMBRO DE 2023 (2023). <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/decreto-n-11.856-de-26-de-dezembro-de-2023-533845289>.

Máximo de Ferrer Ortega Vintimilla. “LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más”, 97–99, 2021. ISBN: 978-9942-799-12-8

———. “LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más”, 23. Quito: ONI grupo editorial, 2021.

———. “LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más”, 39, 2021. ISBN: 978-9942-799-12-8

———. “LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más”, 63, 2021. ISBN: 978-9942-799-12-8

———. “LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más”, 37, 2021. ISBN: 978-9942-799-12-8

———. “LA CALUMNIA Y LAS EXPRESIONES EN DESCRÉDITO O DESHONRA PERPETRADAS POR MEDIOS DIGITALES: Facebook, Whats App, y más”, 120. Quito, 2021. ISBN: 978-9942-799-12-8

Metodología Sapiens. “MÉTODO COMPARATIVO”.



<https://metodologiasapiens.com/metodos/metodo-comparativo/>, o. J.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica (MICITT).

“ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA 2023 – 2027”

Costa Rica, 2023. <https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/2023-06/Estrategia-Nacional-de-Ciberseguridad-MICITT-2023-2027.pdf>. ISBN: 978-9968-732-90-1

MIOTI. „12 famosos víctimas de ciberataques“, 27. Dezember 2023. <https://miot.es/es/blog-12-famosos-victimas-de-ciberataques/>

Miss Nubidubi. El ciberespacio: origen, definición y características, 2021.

Oscar Daniel Castañeda Delgado. “EVOLUCIÓN DE LA TEORÍA DEL DELITO EN LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL ALEMANA Y SU PRINCIPAL INFLUENCIA EN LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS”, 9–10. Zugriffen 6. Januar 2025. <https://doi.org/10.57042/rmcp.v7i22.651>.

Paula Bogantes Zamora, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica. “ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA 2023 – 2027”, o. J., 34–35. ISBN: 978-9968-732-90-1.

Posta, La. Si no viste las cuatro entregas de los chats secretos de Fernando Villavicencio, tranqui, aquí te contamos cómo el excandidato presidencial gestionaba favores para sus ‘panas’, influía en la justicia y financiaba troll centers para beneficiarse o ensuciar a otros., 2024. <https://www.instagram.com/lapostaec/reel/DCSx0KXN973/> . (12 de noviembre del 2024)

UNESCO. “La IA y el Estado de derecho: Fortalecimiento de capacidades para los sistemas judiciales”, 8 de Noviembre 2023.

Victoria Cáceres Vivero. **¿Qué es el ciberdelito?**, 2021.

<https://www.youtube.com/watch?v=sbfYXBasqOE>.

Yolanda Rojas y Albert Chiva, socios de Área Digital Abogados. Paula Cruz, abogada especialista en Privacidad y Derecho Digital. „Delitos contra la integridad, honor e intimidad“. Zugriffen 2. September 2024. <https://areadigitalabogados.es/delitos-contra-la-integridad-honor-e-intimidad/>.



Enfoque. 2016. Enfoque 2016 04: “Interculturalidad: De dicho al hecho, del reglamento al impreso”. Suplemento del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas, Universidad San Francisco de Quito, abril. PDF. Accedido el 24 de junio de 2025.

https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-07/enfoque_2016_04.pdf

